

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **43868** BURGOS

Don Andoni del Peral Setien, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 128/17 y NIG 09059 42 1 2017 0003398, se ha dictado en fecha 8 de junio de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Muebles San Roque, S.L., con CIF B09252586, y domicilio social en Burgos, C/ San Roque, n.º 1, bajo.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición, quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a D. Javier de la Orden Gómez, con domicilio postal en Avd. Padre Claret, n.º 12, bajo, 40001 Segovia, y dirección electrónica [administracionconcursal@verae.es](mailto:administracionconcursal@verae.es) señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 5 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170054621-1